



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° **5276** /
EDUCACION

VALLENAR, 14 OCT. 2014

VISTOS

- 1.- Mem. N°0576 de fecha 13 de Octubre del 2014, enviado por el Jefe DAEM
- 2.- Disponibilidad Presupuestaria Educación Año 2014.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.

DECRETO

1° Apruébese viático a razón del 40% al funcionario del Área de Educación que se identificará posteriormente quien debe realizar trámites en Secreduc-Atacama, ciudad de Copiapó el día 15 de Octubre del 2014, con la finalidad de entregar Oficio de recepción de fondos FAGEM 2014 y Actas de Fondos Revitalización.

D. Marcos González Ledezma, CI.N°15.611.354-9 Funcionario DAEM

2.- El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse al Título 215, Subtítulo 21, Item 03, Asignación 009, Sub asignación 009 (Viático) del Presupuesto del Área de Educación 2014.

3.- Tómesese nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



- DISTRIBUCION
- SECCION SECRETARIA D.A.E.M.
 - SECCION DE CONTABILIDAD D.A.EM..
 - SECCION PERSONAL DAEM *oficina*
 - SECRETARIA FINANZAS D.A.EM. *1*
- OTV/CGL/tpgm.



[Firma]
OSCAR TAPIA VERA
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)